

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000.0012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INFORQUIM INDUSTRIA DE FORMULACIONES QUIMICAS C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INFORQUIM INDUSTRIA DE FORMULACIONES QUIMICAS C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de junio de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-2-103371  
31 AGO. 1987 el
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: ingeniero comercial Fernando Luis Idrovo Triviño, casado; Ildefonso Bohórquez, casado; e, ingeniero comercial Oscar Roberto Idrovo Triviño, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INFORQUIM INDUSTRIA DE FORMULACIONES QUIMICAS C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: PRIMERO.- Importación, exportación, industrialización y comercialización de: a) Todo tipo de productos químicos; maquinarias, equipos y elementos para laboratorios químicos, así como para consultorios y establecimientos médicos; equipos para la dosificación, elaboración y transformación de productos químicos, para la transmisión de calor, para el tratamiento de aguas y el uso en piscinas; b) Accesorios, repuestos y materias primas para el desarrollo de las actividades comerciales e industriales señaladas en el literal a); c) Maquinarias, equipo y materiales para la construcción civil, la decoración de viviendas y oficinas, así como la de electrodomésticos; d) Vehículos livianos y pesados, así como maquinarias para la agricultura y la industria. SEGUNDO.- Como medios para el cumplimiento de su

